

ENMIENDA N° 2

INVITACIÓN N° 02/2025 VENTA DE MATERIAL EN DESUSO (CHATARRA)

Donde Dice:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las cantidades para los lotes “**por tonelada**” son estimadas, ya que las cantidades exactas finales serán establecidas una vez se proceda al pesaje durante el proceso de venta.

El precio final de venta (para las unidades de medida por **toneladas**) será de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra. Una vez determinado el valor final de adjudicación (en el caso de los que requieran pesaje) y efectuado el pago, el adjudicatario procederá a retiro del material en desuso (chatarra) de los almacenes y/o sitios de YPFB TS, siendo también responsable (el adjudicado) de cubrir todos los servicios y equipos requeridos para el retiro de los lotes de chatarra.

9. OBLIGACIONES

9.1.5. El precio final de venta (ítems con unidad de medidas por **toneladas**) serán de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra.

Debe Decir:

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las cantidades para los lotes “**por Kg**” son estimadas, ya que las cantidades exactas finales serán establecidas una vez se proceda al pesaje durante el proceso de venta.

El precio final de venta (para las unidades de medida por **Kg**) será de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra. Una vez determinado el valor final de adjudicación (en el caso de los que requieran pesaje) y efectuado el pago, el adjudicatario procederá a retiro del material en desuso (chatarra) de los almacenes y/o sitios de YPFB TS, siendo también responsable (el adjudicado) de cubrir todos los servicios y equipos requeridos para el retiro de los lotes de chatarra.

9. OBLIGACIONES

9.1.5. El precio final de venta (ítems con unidad de medidas por **Kg**) serán de acuerdo al peso efectivo en la entrega de la chatarra.

Anexo 1 y Anexo 2

Se reemplazan los anexos 1 y 2, de acuerdo a los documentos adjuntos.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, agosto de 2025